

República de Colombia
Tribunal Administrativo de Antioquia



Sala Segunda de Oralidad
Magistrada Ponente: Beatriz Elena Jaramillo Muñoz

Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil trece (2013)

Referencia:	Acción de tutela
Demandante:	DANIEL BECERRA
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Radicado:	05 001 23 33 000 2013 00602 00
ASUNTO	Ordena Vincular

Teniendo en cuenta la respuesta suministrada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Folios 36 a 45) a través de la cual manifiesta que la competencia para resolver las solicitudes de subsidios de vivienda efectuada por la población desplazada, está radicada en el Fondo Nacional de Vivienda; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991, se **ORDENA** la vinculación del Fondo Nacional de Vivienda y en tal sentido, se notificará al Representante Legal de la entidad vinculada para que en el término de un (01) día hábil, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Magistrada